



DECRETO N° 1573
 TEMUCO, 16 ABR. 2025
 VISTOS:

- sobre rentas municipales.
- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979,
 - 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la asignataria ha solicitado a la Administración de Feria Pinto, cambio de puesto, por lo que mediante constancia, el Administrador, autoriza lo solicitado.
- 2.- Copia antecedente Decreto Alcaldicio N° 2657 de fecha 1 de octubre año 2008, que asigna a la Sra. Karen Carrasco Arancibia, el puesto 122 del bandejon N° 1 de Feria Pinto.
- 3.- Carta de solicitud prov. 2366 de fecha 23 de marzo año 2025, donde la Sra. Karen Carrasco Arancibia, solicita cambio de puesto dentro del mismo bandejon 1 de Feria Pinto.
- 4.- Constancia del administrador Feria Pinto.

DECRETO

1.- Autorícese a efectuar cambio de puesto, dentro del mismo Bandejon N° 1 de Feria Pinto, a la persona que se señala, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	PUESTO ACTUAL	TRASLADO A PUESTO	ACTIVIDAD
KAREN CARRASCO ARANCIBIA	[REDACTED]	122	149	FRUTAS Y VERDURAS

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de Feria Pinto se actualice de acuerdo a lo informado en el presente decreto.

3.- A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE



MTM/MCZ/JSL/RPM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO

3083303